



cuadro sinóptico

Nombre del Alumno: Glenda Raquel Arguello Altuzar

Nombre del tema: concesión pública

Parcial: No. 4

Nombre de la Materia: Derecho Administrativo

Nombre del profesor: Roberto Pinto

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 4°

Concesión pública.

Definición.

El término de concesión puede significar varios contenidos. Es el acto administrativo discrecional por medio del cual la Autoridad Administrativa faculta a un particular.

En economía y en Derecho administrativo, una concesión es el otorgamiento del derecho de explotación, por un periodo determinado, de bienes y servicios por parte de una Administración pública o empresa a otra, generalmente privada.

Base constitucional.

El otorgamiento y funcionamiento de las concesiones deben estar determinados en la ley, toda vez que el ejercicio de los derechos del Estado, por los particulares, no puede quedar al arbitrio de las partes, ya que se trata de interés público.

La regulación de la concesión ha quedado establecida en diversos ordenamientos legales, lo cual ha traído como consecuencia falta de uniformidad en su tratamiento puesto que cada ley establece diferentes procedimientos, requisitos, plazos, derechos y obligaciones.

Principios que rigen la concesión.

Principios que rigen la concesión los referentes a Capacidad Jurídica Técnica, Financiera, Al Plazo, A los Derechos y Obligaciones, El Rescate, La Reversión y Derecho de reversión.

La asignación.

La diferencia entre concesión y asignación reside únicamente en el tipo de destinatario del permiso, cuyo primer tipo corresponde a los permisos otorgados a los agentes económicos privados, y los segundos a los entes públicos.

Asignación. Una figura jurídica, que tiene cierto paralelo con la concesión minera, es la asignación minera que es definida como Un acto administrativo mediante el cual el Estado otorga a las entidades públicas mineras, el derecho de explotar las sustancias minerales contenidas en la zona motivo de la asignación, así como los derechos conexos necesarios para poder efectuar dichos trabajos de explotación.

Bibliografía:
antología del
cuatrimestre y
crónica.diputados.
gob.mx